



RESOLUCIÓN EXENTA N° 01264/2024

MAT.: APRUEBA ACTA QUE SE INDICA RELATIVA A INICIATIVAS POSTULANTES A SUBSIDIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ELAM Y RESIDENCIAS FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA AGOSTO 2024.

ANTOFAGASTA, lunes, 9 de septiembre de 2024

VISTOS: (I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.640, de 2023, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución N° 14, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el Acuerdo 17332-24 adoptado en la 749 Sesión Ordinaria, de fecha 27 de marzo de 2024 del Consejo Regional CORE, Región de Antofagasta; (IX) La Resolución Exenta N° 389, de fecha 09 de abril de 2024, que Aprueba Instructivo de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, del Gobierno Regional de Antofagasta, 2024; (X) La Resolución Exenta N° 781, de fecha 15 de julio de 2024, que modifica el Instructivo de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2024 y:

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto del proceso que regula el proceso de otorgamiento de subsidios para funcionamientos de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o



jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia del Gobierno Regional de Antofagasta, aprobadas a través de la Resolución Exenta N° 389/2024 y modificadas a través de Resolución Exenta N° 781/2024, una vez recibida las postulaciones en el periodo respectivo, se realizó el proceso de admisibilidad en conformidad al punto 12 del referido instructivo. En ese sentido, y con fecha 29 de agosto de 2024 sesionó la Comisión de Admisibilidad de la División de Desarrollo Social y Humano, emitiendo el acta relativa al examen de admisibilidad de las iniciativas presentadas al F.N.D.R. 8% SUBSIDIOS 2024 del mes de agosto, siendo necesario aprobar dicho instrumento por el acto administrativo correspondiente. Por tanto,

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el Acta de Admisibilidad de fecha 29 de agosto de 2024, de las postulaciones correspondientes al mes de agosto de los subsidios para funcionamientos de ELEM y residencias familiares de niños, niñas y adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia del Gobierno Regional de Antofagasta.

2.- DÉCLARESE que acta que se aprueba es del siguiente tenor:



ACTA F.N.D.R. 8% SUBSIDIOS AGOSTO 2024

Con fecha 29 de agosto del 2024, sesiona la Comisión de Admisibilidad de Subsidios, de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta, conformada por:

- Jorge Orellana Jara, Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Hugo Castillo Álvarez, Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez Cea, Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Paula Arenas Muñoz, Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano.

Se realiza el proceso de ADMISIBILIDAD según lo indicado en el INSTRUCTIVO DE SUBSIDIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ELEAM Y RESIDENCIAS FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO 2024, de acuerdo a las bases 2024 aprobadas en Resolución N°389 de Sesión Ordinaria 749, de 27 de marzo del 2024 acuerdo del Consejo Regional, Core N°17332-24 y Resolución N°781 de Sesión Ordinaria 755, de 27 de julio del 2024 acuerdo del Consejo Regional, Core N°17456-24.

Se adjunta detalle de las iniciativas y el estado definitivo del proceso de ADMISIBILIDAD:

CÓDIGO	INSTITUCION	ESTADO ADMISIBILIDAD	OBSERVACIONES
2-SU-001-2024	CORPORACIÓN METODISTA	NO ADMISIBLE	Más de 3 documentos por modificar (4 documentos): 1. Bases solicitan documentos con un plazo no superior a 30 días: Letra d) documento con fecha 10 de julio, supera 30 días. 2. Bases solicitan en letra g) certificado de directiva vigente, pero adjuntan en su reemplazo el certificado de personalidad jurídica vigente. 3. Las cotizaciones debían ser dos por ítem y contener fecha no superior a 30 días desde su postulación, pero las cotizaciones adjuntas no vienen con fecha. 4. Bases solicitan documentos con un plazo no superior a 30 días: Acta de asamblea con fecha 11 de julio supera 30 días.
2-SU-002-2024	FUNDACIÓN TALITA KUM	NO ADMISIBLE	No presenta 2 documentos obligatorios: 1. Institución no ingresa documento obligatorio: RUT de la institución (SII): Fotocopia o E-Rut 2. Institución no ingresa documento obligatorio: Segundas cotizaciones de respaldo por ítem. Adicionalmente: 1. Algunas cotizaciones no contienen fecha.



			<p>2. Acta de asamblea de la institución es de fecha 12/12/2023, fecha en la que no se encontraba vigente el presente concurso.</p> <p>3. Institución no está registrada como institución privada sin fines de lucro</p>
2-SU-003-2024	CONGREGACIÓN PEQUEÑAS HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD	APELABLE	<p>Deberá modificar:</p> <p>1. Cotizaciones que incorpora vienen sin fecha, por lo que deberá incorporarla en cada una de ellas.</p>
2-SU-004-2024	CONGREGACIÓN HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS	NO ADMISIBLE	<p>Institución no ingresa documento obligatorio:</p> <p>1. Segundas cotizaciones de respaldo por ítem.</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>1. Algunas cotizaciones superan el plazo de 30 días (son del año 2023)</p> <p>2. Certificado bancario tiene fecha 02/08/2023 y supera los 30 días al momento de la postulación</p> <p>3. Acta de asamblea de la institución es de fecha 12/12/2023, fecha en la que no se encontraba vigente el presente concurso.</p>
2-SU-005-2024	FUNDACIÓN CREESER	NO ADMISIBLE	<p>Institución no ingresa documento obligatorio:</p> <p>1. Segundas cotizaciones de respaldo por ítem.</p> <p>Adicionalmente:</p> <p>1. Certificado bancario excede el máximo de 30 días (su cumplimiento de 30 días es al 11 de agosto, pero realizan postulación el día 15 de agosto).</p> <p>2. Algunas cotizaciones no contienen fecha.</p> <p>3. En estatutos vigentes de la institución postulante, ingresa acta de constitución, documento que no corresponde a lo solicitado.</p>
2-SU-006-2024	SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	NO ADMISIBLE	<p>Institución no ingresa documento obligatorio:</p> <p>1. Certificado o ficha de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl).</p>

1.- Por tanto, de las 06 iniciativas presentadas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 8% SUBSIDIOS 2024, durante el mes de agosto, quedan 05 instituciones en estado de "No admisible", por no cumplir con los requisitos de postulación indicados en el numeral 9. Requisitos de Presentación de Subsidios GORE Antofagasta, de resolución N°389 y N°78; y 01 iniciativa en estado de "Apelable", que tendrá plazo para la modificación solicitada hasta el día 05/09/2024 a las 23:59 hrs.

2.- No habiendo más observaciones, se da por terminada revisión de antecedentes de Comisión de Admisibilidad de Subsidios, de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta.



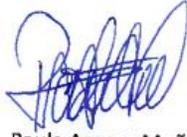
Jorge Orellana Jara
Jefatura de la División de Desarrollo Social y Humano



Hugo Castillo Álvarez
Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano



Jorge Rodríguez Cea
Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano



Paula Arenas Muñoz
Profesional de la División de Desarrollo Social y Humano



3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA CAROLINA LANAS VELIZ
Gobernador de la Región de Antofagasta (S)
GOBERNADOR REGIONAL

BART/IAO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21064111&hash=735a4>